

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**OVIEDO NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Camino Campuzano Tomé, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 206 de 2010, ejecución número 277 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Álvarez Álvarez, contra la empresa “Logística Integral de Transportes Mifersán, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Alfonso Álvarez Álvarez, frente a “Logística Integral de Transportes Mifersán, Sociedad Limitada”, como parte ejecutada, por importe de 9.226,48 euros en concepto de principal, más otros 920 euros, todo ello respectivamente y cantidades estas que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, pudieran devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si en las fechas de vencimiento no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa “Logística Integral de Transportes Mifersán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 22 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/814/11)